

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La consejera Beaumont participa en Madrid en la reunión de la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial

A la misma ha acudido también la representante del Gobierno Vasco

Miércoles, 04 de abril de 2018

La consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont, ha participado en nombre del Gobierno de Navarra en la reunión de la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial junto con la Consejera de Seguridad del Gobierno Vasco, Estefanía Beltrán de Heredia. No ha estado representada la Generalitat de Catalunya, siendo ésta junto con Navarra y País Vasco las tres comunidades autónomas que cuentan con policía autonómica, y son por tanto miembros de pleno derecho de la Comisión.



La consejera Beaumont junto al resto de representantes en la reunión de coordinación.

La reunión ha estado presidida por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes. En la misma, han participado también el Ministro de Justicia Rafael Catalá; el Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto; el Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar; el Secretario de la Comisión Nacional de Coordinación, Manuel García-Castellón y el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Gerardo Martínez Tristán.

Entre los puntos tratados en el orden del día de la reunión destacan la composición y normas de funcionamiento del Comité Técnico de Unidades de Policía Judicial, junto con los criterios de coordinación de investigaciones en los casos en los que el ámbito territorial sea mayor al de una sola comunidad autónoma, además de la capacidad de los cuerpos de policía regionales para actuar fuera de su ámbito autonómico. Por otro lado, en la reunión se han abordado temas relativos a la firma electrónica y la validez de las denuncias realizadas por medios telemáticos, así como la

posibilidad de aplicación por los Consejeros de Interior de las Comunidades Autónomas con cuerpos policiales propios de las prevenciones contenidas en el artículo 588 ter d.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim), y la problemática sobre la capacidad de realizar diligencias de investigación por parte de la Policía Judicial. En

todos los casos se han acogido las propuestas del Comité Técnico creado por la propia Comisión que se ha reunido en varias ocasiones desde la anterior reunión de la Comisión de Coordinación el día 3 de abril de 2017.

Por último, se ha acordado encargar al Comité Técnico estudiar y proponer las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de marzo de 2018 que ha declarado que no informar por escrito, por parte de la Policía, a un detenido sobre las causas de su arresto, vulnera el derecho fundamental a la libertad.

La Comisión volverá a reunirse a finales de este año para adoptar las decisiones oportunas tras los trabajos y propuestas del Comité Técnico.